



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

08 FEB. 2017

Acta N° 3
Res. N° 7
Exp. N° 2017-25-1-000052
PAEMFE/SECRETARÍA/np

VISTO: La solicitud cursada por el Consejo de Educación Secundaria para el financiamiento de encuentros de equipos directivos y docentes de Centros Educativos Rurales 2017.

RESULTANDO: Que se realizarán dos (2) encuentros de directores y docentes de Actividades Adaptadas al Medio para la implementación de proyectos institucionales, actualización de prácticas docentes e intercambios de experiencias, en junio/julio y setiembre/noviembre.

CONSIDERANDO: 1) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE, informa que la actividad se imputará en la línea correspondiente al POA 2017: Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 2 – Apoyo al desarrollo profesional permanente; Línea de Acción 1 – Formación de docentes en servicio; Categoría de inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, por un monto estimado hasta \$ 500.000 (quinientos mil pesos uruguayos) que serán financiadas con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

2) Que el presupuesto es:

Concepto	TOTAL (\$)
Alimentación	100.000
Traslados	100.000
Materiales	150.000
Imprevistos	150.000
Total	500.000

3) Que consta la afectación N° 42/2017 por un monto de \$ 500.000 (quinientos mil pesos uruguayos), con cargo a fondos de contraparte local, del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

ATENTO: A lo expuesto,



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA

RESUELVE: 1) Autorizar el financiamiento de los encuentros de equipos directivos y docentes de Centros Educativos Rurales - 2017, las que serán imputadas en el POA 2017, de hasta \$ 500.000 (quinientos mil pesos uruguayos) que serán financiadas con cargo a fondos de contraparte local, del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE, a liquidar y pagar una partida a rendir cuenta y/o reintegro de gastos por \$ 500.000 (quinientos mil pesos uruguayos), a nombre del Prof. Javier Landoni cédula de identidad 1.933.154-7 y/o Ethel Sansberro cédula de identidad 2.553.573-7, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR, para solventar gastos derivados de: alimentación hasta \$ 100.000; traslados hasta \$ 100.000; materiales hasta \$ 150.000 e imprevistos hasta \$ 150.000.

3) Aclarar que el otorgamiento y/o reintegro de dichas partidas quedará sujeto a la intervención previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

4) Dejar constancia que en la aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Publíquese en la página web de la ANEP. Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria. Cumplido pase al Programa PAEMFE a los efectos que corresponda.

10. M^{te}. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTONAH
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública